

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE SUSCRICION.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.

Madrid, 8 ra. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administracion, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3.354 DE LA NOCHE.

MADRID, DOMINGO 7 DE ABRIL DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Ayer recibimos los siguientes DES-
PACHOS TELEGRAFICOS de nuestro
servicio especial:

Flores, 6.

El rey ha encargado la formacion
de un nuevo ministerio al general
Menabrea.

Créese que el Sr. Ratazzi desempe-
ñará una de las cartaras.

En este caso, el nuevo ministerio
postará con el apoyo de la fraccion
que hoy ocupa la izquierda de la cá-
mara.

Londres, 6.

Mas de 400 obreros empleados en
Mydland Railway se han constituido
en «greve» pidiendo aumento de jornal.

Los de Sommerstown tambien se
han constituido en «greve» porque la
administracion habia admitido 100
trabajadores belgas con perjuicio de
los ingleses.

Se teme un conflicto.

Paris, 6.

La cotizacion oficial de hoy es la
siguiente:

3 por 100 francés 66-70 (baja 1-60
céntimos).

4 1/2 francés 96 (alza 1-75 cénti-
mos).

Consolidados ingleses, 90 7/8 á 91.

Ayer se cantó *Otello* en el régio colic-
cio, segun estaba anunciado, para el be-
neficio de la señora Borghi-Mamo, ante
una brillantísima concurrencia que lle-
naba todo el teatro. La espresiva artista
han apreciada del público, cantó su difi-
cil papel con el mayor afán de compla-
cerle, y este recompensó tan laudable
objeto arrojándole multitud de preciosas
coronas, ramos, versos y palomas, que
ella, con una delicadeza que la favorece
mucho, compartió con el sublime *Otello*;
haciendo además, una de las primeras á
Bonetti, muy acreedor á ella por la ma-
nera especial con que dirige una orques-
ta, que sin duda ninguna es la mejor que
existe. Palmeri tambien obtuvo muchos
y merecidos aplausos.

La preciosa zarzuela *Marina* que tan-
tas veces ha sido aplaudida por el públi-
co de Madrid lo fué ayer una vez mas
en el teatro del Circo, especialmente en
la escena del brindis, que tuvieron que

repetir los Sres. Soler, Fernandez y Co-
ros, y en la serenata, en que el Sr. Fer-
nandez cantó con repetición ininidad de
graciosas coplas.

Con la misma obra hará mañana su
primera salida en este teatro el tenor se-
ñor Bousset, nuevo en Madrid.

El Sr. Barbieri se propone dar tres
conciertos además de los anunciados, que
tendrán lugar en este mes, siendo los
últimos definitivamente de la presente
estacion.

El sábado 13 del corriente, á las ocho
y media de la noche, celebrará la Socie-
dad de Cuartetos, en el local del real
Conservatorio de música y declamacion,
la sesion extraordinaria que dedica á
beneficio de la caritativa Asociacion ar-
tístico-musical de Socorros mútuos.

Esta solemnidad artística consistirá,
segun tenemos anunciado, en la ejecu-
cion de la célebre obra de Haydn
Las siete palabras, precediendo á cada
pieza musical la lectura de la meditacion
correspondiente, cuyas composiciones
péeticas son debidas á la pluma del dis-
tinguido poeta Sr. D. Antonio Arnao,
que las ha escrito espresamente para
que la ejecucion de esta obra inmortal
sea de una manera análoga á como fué
creada.

Los señores que hayan sido abonados
á las sesiones de este año han celebrado
la Sociedad de Cuartetos, podrán reco-
ger sus localidades en la secretaria del
real Conservatorio, el lunes ó martes,
de once de la mañana á cuatro de la tar-
de; teniendo tambien derecho á las lo-
calidades restantes los socios honora-
rios de la Artístico-musical de Socorros
mútuos, si pasan á recogerlas en los
mismos dias mencionados.

El viernes predicó en la capilla Real
el Sr. D. Manuel Aroca, beneficiado de
la catedral de Córdoba. En este sermón,
notable por mas de un concepto, así en
el fondo como en la forma, ha acredita-
do una vez mas el Sr. Aroca las relevan-
tes dotes de orador sagrado que le dis-
tinguen y la justa fama de que ha lle-
gado á esta corte precedido.

La *Epoca* dice anoche, á propósito de la
proposicion que se discutirá mañana en
el Senado:

«Es posible que una proposicion de ca-
rácter mas general, que abarcará mas en

conjunt: la política de estos últimos me-
ses, hubiera respondido mejor á la es-
pectacion pública; pero los miembros de
un alto Cuerpo á quienes no constan los
poderosos motivos—que muy poderosos
debieron ser—que tuviera el gobierno
para acordar una providencia tan grave
como la acordada en contra del señor
general Serrano; pero los que están re-
vestidos de la toga de legisladores á ni-
guna consideracion faltan, pidiendo el
esclarecimiento de hechos públicos y ve-
lando al propio tiempo por las inmuni-
dades y derechos del que acaba de ser su
presidente y disfruta generales y mere-
cidas simpatías.»

La *Epoca* ha recibido una carta del se-
ñador Sr. Rente y Villa declarando que
no es dudosa su actitud puesto que viene
apoyando y apoyará resueltamente la
política del ministerio.

Ayer se recibieron en Madrid los si-
guientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:
Lisboa, 5.

Por 73 votos de mayoría ha sido
aprobado el proyecto de reforma de
la administracion civil. En la cámara
de los Pares se ha aprobado el im-
pacto de caminos por 39 votos con-
tra 12.

La tranquilidad es general en to-
das partes, y desde el 24 en que tuvo
lugar el meeting de Lisboa, no ha
vuelto á verificarse reunion ninguna
con el mismo objeto.

Haya, 6.

El ministro de Estado holandés,
contestando á la interpelacion del di-
putado Thorbecke, declara que el in-
terés de Holanda exigia la cesion del
Luxemburgo, y que sin embargo no
la propuso; añadiendo que de hoy en
adelante el gobierno holandés no se
ocupará oficial ni oficialmente de los
negocios de Luxemburgo, propiedad
particular del Rey.

Nueva-York, 5.

El general Bazaine y la flota fran-
cesa han salido de la Habana el 27.
Los imperialistas han vuelto á ocu-
par San Luis de Potosí.

Berlin, 6.

Se ha publicado la orden para emi-
tir el empréstito de 30.000.000 de
thalers, votado en setiembre de 1866.

Recibimos diarios de Chile hasta el 16
de febrero. El lenguaje de la prensa mi-

nisterial, y sobre todo los ataques vio-
lentos de la oposicion, confirman que de
hecho el gobierno de Chile habia acepta-
do la tregua entre los beligerantes del
Pacífico propuesta por los Estados-Uni-
dos durante las negociaciones de paz.
Los partidarios de la guerra se consue-
lan, sin embargo, con que el gobierno
peruano está resuelto á no admitirla,
considerándola deshonrosa como paz, é
inútil como suspension de armas verda-
dera. Tambien dicen que, si puede ha-
ber fraguas entre Chile y España, nunca
habrá paz definitiva, y que la América
española volverá á la situacion que tuvo
respecto de su antigua metrópoli en los
primeros años que, siguieron á su inde-
pendencia. Entre tanto continuarán las
obras de defensa marítima y de arma-
mento naval, y se afianzará la alianza de
los Estados del Pacífico.

Aquellos países estaban muy alarma-
dos con la noticia de que la salida de
nuestra escuadra de Montevideo tenia
por objeto reunirse en las Malvinas con
las fragatas blindadas *Numancia* y *Te-
tuán*, procedentes de Manila y la Habana,
para caer de nuevo sobre los puertos del
Pacífico. A su vez la escuadra chilo-
peruana habia emprendido un nuevo viaje
de ejercicio para sus tripulaciones. Pare-
ce que los buques peruanos deseaban re-
gresar á su país.

Se ha concedido la autorizacion com-
petente para que puedan abrirse al pú-
blico los jardines de los Campos Eliseos.

SEGUNDA EDICION.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente
real decreto:

«Visto el expediente instruido para la
concesion de un ferro-carril servido por
fuerza animal desde esta corte á la Con-
cepcion, con un ramal á los Docks de
Madrid:

Visto el informe emitido por la se-
ccion de Gobernacion y Fomento del con-
sejo de Estado; conformándose con lo
que, de acuerdo con el de ministros, me
ha propuesto el de Fomento, vengo en
otorgar la concesion del espresado fer-
ro-carril á D. Teodoro Sierra y Girón,
con sujecion al proyecto, tarifa de pre-
cios máximos de peaje y transporte, rela-
cion de material y pliego de condiciones
particulares aprobados por reales órde-

nes de 2 de marzo de 1866, 20 de febrer
y 12 de marzo de este año.

Dado en Palacio á tres de abril de mil
ochocientos sesenta y siete. — Está rubri-
cado de la real mano. — El ministro de
Fomento, Manuel de Orovio.»

Se ha dispuesto de real orden que los
notarios que en la actualidad se hallan
ausentes de la demarcacion de su cargo
sin estar debidamente autorizados para
ello, regresen al pueblo de su residencia
dentro de un mes improrrogable á contar
desde la publicacion de esta real orden
en la *Gaceta de Madrid*; y no verificán-
dolo se proceda criminalmente contra
ellos á lo que haya lugar por el aban-
dono de su destino, sin perjuicio de ha-
cerse efectivas las correcciones discipli-
narias que les hayan sido impuestas por
dicho motivo.

El periódico oficial publica hoy espo-
siciones á S. M. del cardenal arzobispo
de Santiago, escuela de bellas artes de
Valladolid, universidad de Sevilla, jun-
tas de agricultura de Avila, de benefi-
cencia, sanidad y estadística de Ciudad-
Real, comision de monumentos de la
misma provincia, juntas de agricultura
y de Instruccion pública de la misma.

En los sorteos celebrados anteaño
para la adjudicacion del premio de 250
escudos concedido á las huérfanas de
militares y patriotas muertos en campañ-
a, y los cinco de 50 escudos cada uno
asignados á las doncellas acogidas en el
Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte,
han resultado agraciadas las si-
guientes:

Huérfaña.—Doña María de las Nieves
Gomez, hija de D. Antonio, vecino de
Añochuras, muerto en el campo del
honor.

Doncellas.—Cesárea Lavastida de Gar-
cia de Rafael, del Hospicio; Vicenta
Garrigos y Garcia de Manuel, de id.;
Bernarda de Esteves y Diaz de Francis-
co, de id.; María Garcia y Garcia de Ma-
nuel, de id.; y Anastasia Alimendi Por-
tal de Gregorio, del Colegio de la Paz.

A mediados de este mes se verificará
una entrevista entre el rey de Prusia y
el de Baviera. Así lo aseguran algunos
periódicos de Viena.

En el teatro de Alicante se ha cantado
con gran éxito la graciosa zarzuela del
Sr. Picon *Memorias de un estudiante*.

tro, no se pasó uno solo sin que me
acompañase ó visitase. Doña Isabel le
fué cobrando el mismo aprecio que yo,
y gracias á él conocí á algunos mucha-
chos alegres, vividores, y comencé á
adquirir de Madrid el conocimiento
moral que me faltaba, y que no se ad-
quiere de oídas. Todas las grandes capi-
tales tienen su fisonomía y su carácter
particular; carácter y fisonomía que no
se conocen, por mas descripciones que
se lean, como sucede con los individuos,
sino con la vista y el trato.

A los dos meses de mis escursiones
por paseos, reuniones y cafés, habia
aprendido de la ciencia del mundo y de
las costumbres de la capital, mas que
cuanto pudieran haberme enseñado diez
bibliotecas como las de mi tío.
Si quieres tener una idea de la altura
de mis conocimientos en la materia es-
presada, lee el siguiente cuadro.

XVIII.

A última hora.

Son las doce. Tengo una cita á última
hora: apresúrense el paso.

Es verdad que esta hora no consta de
sesenta minutos como otra cualquiera,
puesto que dura hasta las dos ó las tres;
pero no lo es ménos que andando aprisa
se facilita la circulacion de la sangre.

¡Pardiez! ¡qué friol! Esta maldita bri-
sa del Guadarrama tiene todas las tra-
zas de un ratero que quisiese averiguar
si traigo pegado á la piel mi bolsillo.

Defendámonos y apresurémonos.
Pero ved los teatros: ved cuál arrojan
de su seno en compactas falanges repre-
sentantes de todas las clases, sexos y
condiciones de la sociedad, confundidos,
agrupados, envueltos y tapados hasta
los ojos.

¡Ah! ¡qué campo tan vasto abren á la
imaginacion de un joven esas misterio-
sas figuras de mujer, con sus abrigos de
variados colores, espirando perfumes,
erugiendo sedas en sus sueltos movi-
mientos, y no dejando ver nada, pero
permitiendo adivinarlo todo!

Eso no se vé mas que á última hora.
Las tiendas están cerradas; ruedan
coches en todas direcciones; los faroles
de estos avanzan entre la media oscuri-
dad, como dos ojos luminosos que ame-
nazasen devorar al transeunte.

En otros tiempos, la media noche era

la hora de las fantasmas y los apare-
cidos.

Pero los tiempos han cambiado mu-
cho; y sin embargo, es como entonces
la hora de los misterios; misterios de hoy
que nadie teme; misterios que se aman
y se desean.

Ved esa pareja que se apresura ante
nosotros. Va buscando una mas templada
temperatura. Sondad sus corazones,
escudriñad su pasado y encontrareis ma-
teria para diez tomos.

Ella es una viuda rica. El es un ciu-
dadano español que vive y goza y nada
tiene. Por una modestia exajerada no ha
abrazado la religion de Mahoma; espe-
ligamo.

—¡Polígamo! esclamarás, ¡qué horror!

—¡Bah! bicoca: te constará algo
de los abonados al Suizo. ¿Quién no tie-
ne hoy diez ó doce mujeres más ó ménos
legítimas?

Entretanto, mira qué desdeñosamente
pasa junto aquel volúmen, hombre po-
lítico por excelencia, que, liado en su bu-
fanda y embutido en su triple gaban,
corre á la Iberia, donde algunos de sus
semejantes le aguardan, para arreglar
entre doce y dos, los intereses de Espa-
ña ó las dificultades políticas de Europa,
ó tal vez una importante reforma so-
cial.

Vélos tambien cómo rien de la cán-
dida fatuidad del aquel pollo que echa
requiebres á cuantas tropiezas, envane-
cido con pertenecer á la *gente de trueno*,
ó sea club de la última hora en el Suizo,
á donde sin duda se dirige.

Pero ¡chiten! Hemos llegado al Iris á
la hora crítica de los chocolate y de las
racioncitas de jamon: entremos, y nota-
mos cómo los pobrecitos madrileños,
no haciendo mas que cinco comidas al
dia, necesitan tomar algo sólido á última
hora.

Pues señor, ya estamos en una atmós-
fera templada ó algo mas. Aun no han
llegado las personas de la cita. Esperé-
mos y observemos mientras.

Hé allí un individuo que debe ser ar-
tista ó poeta.

Solo esos señores se permiten la esen-
tridad de tomar una botella de cerveza
á última hora. Está solo: su postura tie-
ne algo de dramática: se parapeta tras
unas gafas de oro, y se envuelve en me-
lena y barba largas y rubias.

Cuatro ó cinco jóvenes entran: derri-
ban las butacas; hablan en alta voz de
sus escandalosas, aunque *insensivas*

Pero yo que habia tomado con empe-
ño el escuchar su sensibilidad en aquella
última entrevista, tal vez por engañar
mi amor propio, tal vez por guardar
como un talisman de vida gloriosa para
espervear, como una esperanza su so-
leza de despedida, seguí, mas bien que
la conversacion, el monólogo. Le acabé
de pintar claramente mi posicion y la
resolucion tomada por mi tío; cosas que
me sorprendieron sino muy mediane-
mente, y cuando por último oí ya
producir algun efecto, procuré romachar
el clave, dirigiendo una triste mirada y
un doloroso apóstrofe al futuro que tan
preñado de males se me presentaba.

Pero con gran sorpresa mia se levantó
sin dejarme apenas concluir, y teñién-
dome la mano:

—Ya nos veremos, dije, antes de la
marcha, no hay que pensar en cosas
tristes.... ¡Vaya! Elena me está espe-
rando...

Yo fui entonces quien no la dejé con-
cluir. Cegé el sombrero y huí deses-
perado.

¡Qué diferencia de la sensible y encan-
tadora Lelial! ¡Qué gratos me fueron sus
consuelos! ¡Qué dulces sus palabras! Yo
dehí amarla con locura. Justamente ha-
bia existido entre los des un período,
durante el cual, creo que hubieran sido
bien acogidas mis pretensiones.

Pero ya habia pasado.
Y luego las pasiones no se fraguan á
voluntad del hombre... En fin... ¡no hay
que pensar en ello!

Los amigos sintieron momentánea-
mente, aunque realmente, mi partida. Yo era
un buen camarada con quien se podia
contar para todo, y compañeros de tan
buen temple no se hallan al revolver
de una esquina.

Mi tío Ignacio me preguntó aquella
tarde qué punto pensaba escoger para
mi residencia, á fin de facilitarme lo
necesario para el viaje. Tuvo la amabi-
lidad de no despedirme de mí, ni dejarse
ver en el momento de la marcha.

Al dia siguiente, con el billete de la
diligencia en el bolsillo y treinta reales
mas que me habian sobrado, tomé el ca-
mino de Madrid en la rotaza del pesa-
do vehiculo.

Adios, Sevilla, la de las hermosas mu-
jeres, la de las naranjas, como dice lord
Byron; adios, tal vez para siempre; vein-
te años depósitos en tí: cuándo
me los devolverás con su savia, su loza-

ria, su frescura de impresiones? ¡Ah!
¡juuual!

Los gritos del mayoral, los cruji-
dos del látigo y los compañeros de viaje me
sacaron del abismo de las reflexiones y
los recuerdos.

XVII.

Cambio de clima.

Entre las diversas influencias que, co-
mo he manifestado en otro lugar, im-
pulsan y deciden en infinito número los
actos de los hombres, y por consiguien-
te ejercen su poder en toda la cadena de
la vida, de que son un eslabon no mas,
debe contarse como influencia la mas
común y constante á la mujer.

Raro es, sin duda, calificar á la mujer
de influencia cuando forma parte inhe-
rente de la humanidad. Estoy seguro,
querida Agueda, que convienes sin em-
bargo conmigo, en que la mujer no par-
tenece á la raza humana sino en cuanto
á su forma; por lo demás, es un ambiente.

El poder que este ambiente ejerce so-
bre mis sentidos es incalificable; paré-
cese algo á la grata voluptuosidad que
inspira á la emanacion de multitud de flo-
res colocadas en derredor de un indivi-
duo, de modo, que durante mi vida he
sido juguete de ese ambiente; una ligera
pelusa llevada por él de un lado á otro,
y que se deshace á cualquier otro con-
tacto. El amor á Carmela, me lanzó en
el áspero camino, cuyos inconvenientes
comenzaba á tosar, y que habiera pro-
visto á no cegarme la pasion y una fatal
indiferencia hacia todo lo que no er-
ella.

Desgraciadamente, estas reflexiones
son inútiles: sigamos el viaje á Madrid.
Para el que viaja como viajaba yo, hay
pocos encantos, pocos paisajes, pocos
atractivos.

Las imágenes del pasado envueltas en
el polvo del camino, atornadas con el es-
trépiteo formado por las ruedas, los gri-
tos del zagal, el rechinar del vehicu-
lo y los ladridos de los perros, pesan
como plomo en la cabeza, sin que bien
las distinga la imaginacion.

Dejémoslas pasar: dejémoslas llevar.
Pronto el vaivén nos convertirá poco
ménos que en idiotas como acontece á
los viajeros.

Pronto cruzarán entre los bipedos
que la casualidad reúne tres ó cuatro
dias y separa mas tarde para siempre

El Memorial diplomático asegura que las negociaciones relativas a la cesión del Luxemburgo están suspendidas en este momento con objeto de resolver previamente dos cuestiones incidentales. Es la primera la de saber la opinión de las potencias signatarias del artículo final del tratado de Viena, sobre la ocupación actual de la fortaleza del Luxemburgo por las tropas prusianas. La segunda se refiere al reembolso en provecho de los Estados de la antigua Confederación germanica, los gastos que esta última ha hecho desde 1816 para aumentar y conservar las obras de defensa de esta fortaleza federal.

La Gaceta de Viena dice estar autorizada para declarar que carece de fundamento la noticia dada por el periódico la Política de Praga, de que el 26 de marzo último se habían ajustado los preliminares de una alianza entre Austria y Prusia.

Ha empezado ya a llevarse a cabo en el puerto de Alicante el ensanche del contra-muelle, según lo dispuesto últimamente por la superioridad a petición del comercio de aquella plaza.

El gobierno otomano se ha negado resueltamente a ceder la isla de Candia al reino de Grecia.

El periódico la Turquía dice que el principio de las nacionalidades propuesto por Rusia es inaceptable en el imperio otomano a causa de las diversas razas que componen su población. El gobierno turco considera estas sugerencias como encaminadas al desmembramiento del imperio.

El Herald de Nueva-York dice que las personas notables del Sud de los Estados-Unidos, siguiendo los consejos del Sr. Johnson se proponen rogar al tribunal supremo que suspenda el cumplimiento del bill de reconstitución del Sur.

El gobierno italiano ha unido sus gestiones a las de las cuatro potencias que piden al gobierno otomano la suspensión de hostilidades en Candia y que se consiente a sus habitantes por medio del sufragio universal, bajo la vigilancia de delegados nombrados por Europa. El gobierno turco no ha contestado todavía a esta demanda.

El gobierno otomano envía a Epiro grandes refuerzos de tropas y numerosa artillería. Muchas familias de esta provincia se refugian en Grecia.

La señora Isturiz sigue obteniendo en Milan las mas lisonjeras demostraciones de aquel inteligente público. Al brillante éxito que nuestra compatriota obtuvo en *Altoleto*, ha seguido otro no menos envidiable en *La Traviata*, en cuya ópera fué extraordinariamente aplaudida la

prima donna y llamada a la escena repetidas veces. La prouca de Milan, sin distinción, tributa a la señora Isturiz los elogios mayores, y opina que la cantante española figura dignamente al lado de las mas distinguidas.

Dicen de Berlin con fecha 3 de este mes, que el Reichstag terminará probablemente a mediados de la semana próxima la discusión preparatoria del proyecto de Constitución federal. Entonces se suspenderán las sesiones durante tres días. La deliberación final no se verificará sino cuando los gobiernos federales se hayan puesto de acuerdo sobre los proyectos en los cuales los votos del Reichstag han introducido modificaciones.

El gobernador de la provincia de Granada ha dispuesto que se proceda con toda actividad a la recogida de las armas cuyos dueños no tengan la competente licencia para su uso, no merezcan confianza para poseerlas ó no se les conozcan medios de subsistencia.

Dice el Diario de Mahon del martes último:

«En la noche del lunes, al querer saltar a tierra en la isleta del Hospital el capitán de la cerbeta inglesa *Bomarsunt*, el Sr. Snowden, resbaló y cayendo a las rocas quedó muerto en el acto. Dicho buque había llegado el 19 a este puerto.

También hemos oído hablar de otra desgracia acaecida en la fortaleza de Isabel II, de la cual por falta de pormenores, no podemos dar noticia a nuestros lectores.»

En varios pueblos de Mallorca se han hecho rogativas para impiorar las lluvias, las cuales han regado al fin aquellos campos.

El subgobernador de Reus ha publicado un bando sobre asuntos de interés local en el que entre otras cosas se lee el siguiente artículo:

«Los gitanos de ambos sexos se presentarán en la subsecretaría de este subgobernador en los primeros cuatro días del presente mes, de once a tres de la tarde, para inscribirse en un registro especial que he mandado abrir, con el objeto de subordinarlos a determinadas reglas y disposiciones a que han de atenerse en lo sucesivo en sus respectivos trámites a que se hallen dedicados, y poder mas fácilmente estar vigilados por mi autoridad, sin perjuicio de nombrar un alcaide para los mismos, cuya elección recaerá en persona de mayores arraigos entre ellos, y de mejores antecedentes y moralidad.»

La Gaceta de Francia anuncia que para fines de mayo llegará a París el Rey negro de Bonny, monarca que posee un

palacio construido con tibias de enemigos vencidos y que puede dar de beber á cien mil convidados en cráneos humanos. El reino de Bonny, añade dicho periódico, está situado al norte de Guinea entre el Níger y uno de sus afluentes y es uno de los Estados mas considerables del Africa occidental, cuenta sesenta mil hombres de valientes tropas y cien piezas de artillería de fabricación inglesa. La población es de costumbres sencillas y ama a los europeos, especialmente sobre las parrillas cuando están gordos. S. M. negra el rey de Bonny no se come a nadie, desde que hizo un viaje a Londres en 1861 é imitando a los Sres. de corte se han habituado a las costillas de su carnero.

El pueblo solo conserva sus gustos patriarcales, pero en virtud de una ley reciente ningún bonniano, puede gustar la carne humana sin previa autorización de su amo y señor. El rey de Bonny llega a París con un cargamento de polvo de oro en barriles y naturalmente será muy bien recibido.

Mas de 4000 espectadores asistían a un gran partido de pelota jugado en Tolosa. Las apuestas eran considerables. Empezado el partido a las diez de la mañana se jugaron 28 partidas, 14 ganadas por los españoles y otras tantas por los franceses. A las tres y media de la tarde los contendientes convinieron en suspender tan empeñado juego.

Ya es positivo que Rusia ha cedido sus posesiones en América a los Estados Unidos, mediante una cantidad en metálico. Esta noticia ha causado viva sensación en Londres. El gobierno británico no tenía ni la menor sospecha de las negociaciones que se habían entablado entre Rusia y los Estados Unidos para este asunto en virtud del cual la situación política de la América del Norte sufrirá evidentemente modificaciones importantes que pudieran impedir la formación de la confederación de colonias inglesas en América.

El gobierno francés ha enviado oficiales de estado mayor y de artillería, a Francfort, Maguncia y Coblenza, para que visiten las fortificaciones y presenten al ministerio de la guerra un trabajo detallado sobre las obras de defensa.

Acaban de venderse en Londres los famosos diamantes del príncipe de Esterhazy. Esta venta ha producido cerca de ocho millones de reales. Figuraban en esta venta las insignias del Tercero de Oro austríaco que han sido adjudicadas por 40000 duros.

El Parlamento de la confederación del Norte de Alemania ha aprobado los artículos desde el 42 al 82 concernientes a los servicios postal y telegráfico y a las marinas de guerra y mercante y a los

consulados. El pabellón de la marina de guerra de la confederación será negro blanco y rojo. El ministro de Marina ha manifestado a la cámara la necesidad de formar una gran escuadra de guerra para proteger el comercio alemán no siendo suficiente para ello la flota encargada de defender las costas.

A consecuencia de un nuevo tratado entre el gobierno francés y el mejicano, los agentes franceses han entregado a la aduana de Veracruz a los empleados del emperador Maximiliano a condición de abonar mensualmente a Francia 50,000 duros.

Desmientese en Berlin la noticia de que la escuadra prusiana ha recibido orden de estar pronta a hacerse a la mar al primer aviso.

Dicen de Turin. El comité romano de esta ciudad ha cesado de estar en relaciones con Checotelli, el director del comité romano de Florencia. Esta ruptura la ha ocasionado Garibaldi que quiere a toda costa impedir la reunion de los obispos convocados en Roma para el 27 de junio.

El ceremonial para la coronación del rey de Hungría es el siguiente. La ceremonia se ha de verificar precisamente en domingo. El rey debe prepararse a ella ayunando tres días durante los cuales el obispo ruega para atraer la bendición del cielo sobre el que va a ser coronado. En las letanías se ruega a los Santos para que intervengan con Dios en favor del que debe ser coronado, quien durante este ruego permanece arrodillado. El obispo consagra el brazo derecho del rey en el puño, en el codo y en el hombro. Despues empieza la misa solemnemente y al llegar a la epistola el obispo toma la espada y despues de una corta plegaria la entrega al rey diciéndole: «Sujeta a tu cintura esta espada, pero advierte que los santos han vencido por la fé y no por la espada.» Despues le coloca la corona en la cabeza, le pone el cetro en la mano, conducele al trono y continúa la misa. El obispo para esta ceremonia es el primado de Hungría. El rey, despues de la coronación debe prestar juramento a la Constitución ante el Parlamento.

Ha fallecido en el Ferrol el Sr. D. Domingo Diaz de Robles, redactor principal del *Eco Ferrolano*.

La diputación provincial de Navarra, ha acordado celebrar el 8 de julio próximo, una esposicion agrícola en Pamplona.

La mala cosecha de cereales que se obtuvo en el año último en las Baleares, ha ocasionado la salida de las mismas de quince millones de reales gastados en comprar é importar granos. Tan consi-

derable esportación de numerario ha influido como era natural para que la escasez de dinero sea grande en aquella provincia.

Mañana lunes a las doce de la mañana conferirá el ministro de Fomento en el paraninfo de la universidad Central la investidura de doctor en la facultad de derecho al licenciado D. José María Lizana de la Hormaza, apadrinando al graduado el doctor Sr. D. Mariano de Miranda y Eguía.

Segun escriben de Murcia, el señor don Federico Atienza, académico correspondiente de la de arqueología y numismática, del príncipe Alfonso, y residente en aquella ciudad, acaba de enriquecer su gabinete arqueológico con dos puertas, con preciosas esculpturas del siglo diez y seis, que representan, según opinion de algunos anticuarios, a los Reyes Católicos D. Fernando y doña Isabel.

El tenor Fraschini acaba de cantar con gran éxito en el teatro italiano de Paris la *Sonámbula*, en compañía de la Patti.

Acaba de descubrirse en terrenos de formación terciaria en la misma ciudad de Nueva-York una especie de granito en forma de pe lazos que parecen labrados por la mano del hombre y que semejan haber formado parte de alguna construcción de época desconocida. Estos pedruzcos de piedra tienen forma regular de 6 a 8 pulgadas en cuadro y están unidos por un cemento sólido. La capa superior está bruñida como por el frotamiento de cascotes de caballos ó de ruedas de carros. Este descubrimiento causa gran sensación entre los anticuarios que creen ver en él una prueba de más en apoyo de la teoría que atribuye al nuevo continente una antigua civilización igual a la de Egipto, teoría acreditada ya por las ciudades subterráneas del Yucatan y por las ruinas de Chiriquí. Ha llegado a creerse que los vestigios encontrados en Broadway pueden ser contemporáneos de las ciudades de la América central ó de la inscripción escandinava de Bighton Reck.

Se ha presentado a la censura de teatros la comedia en un acto titulada *Un día de emociones*.

Escriben de Barcelona que en las estensas comarcas de Urgel, de Segarra y de la Ribera se hallan los campos en un estado tan floreciente, que según los agricultores, de muchos años a esta parte no habían visto preparada una cosecha de granos como en el presente.

La escarpavía *Serpiente*, del apostadero de Algeciras, aprehendió en la noche del 30 de marzo último en aguas de aquella bahía dos bultos de tabaco.

esas palabras necias, esas preguntas curiosas, que mas bien que curiosidad ó necesidad, son la exigencia de una amistad de momentos, que parece necesaria a los que corren peligros ó se ven obligados a fastidiarse juntos.

Mis compañeros de viaje eran pocos, pero escogidos. Conmigo en la rotunda un matrimonio con su adjunto heredero de tres ó cuatro meses, que echaba pestes a su modo, mientras el papa les endilgaba en buen acento aragonés contratos los andaluces pasados, presentesy futuros, y una anciana señora, que debía tener en la memoria muchos calendarios, según las numerosas invocaciones que hacia, llenaban el cuadro en la parte trasera de la colonia ambulante.

El interior iba ocupado por cuatro mozaletes, cuyos quevedos, elegancia é impertinencias nada dejaban que desear.

La berlina servía de dormitorio a un gran señor, que apenas tenia donde rehallirse entre la inmensa cantidad de escupidores, orinales, botiquines y abrigos con que la habia atestado.

En el cupé, viajaba como los atunes, un extranjero que mas tarde reveló su nacionalidad al enseñarnos su album donde iba coleccionando la muchedumbre de mendigos que nos daban un asalto en cada parada: los mendigos llevaban debajo esta inscripción, a la que solo faltaba un signo admirativo para convertirse en un buen epigrama: *Pauvre espagnol*.

Los accidentes del campo, la conversacion, las observaciones que no podian dejar de ser en extremo curiosas con viajeros tan escogidos, distrajeron en gran manera mi espíritu aunque por otra parte no me permitieran hacer ningún estudio de esos que dicen los viajeros que son el recurso de su inteligencia portátil.

Ahorrraré descripciones, diálogos y observaciones. Me bastará decir, que al llegar a la coronada villa habían hecho cambiar la vieja y el niño el negro color de mis cabellos; habia reñido y amestado me luego con el aragonés, establecido una corriente simpática con el francés pintor y cobrado un odio mortal a los inquilinos del interior y la berlina, aunque nunca tuvieren de él conocimiento.

La coronada villa me pareció mezquina y sèca; no he rectificado despues de esta primera opinion. El francés que era serio y económico, y venia además

con su colocación hecha, fué el único que me brindó con su casa y sus servicios: los demas se desvanecieron al llegar a la administración de diligencias.

Héme aquí, pues, querida Agueda, solo en la corte de las Españas, aislado, pobre de equipaje y de bolsillo, y eso que llegaban a treinta los reales, esperando únicamente que la Providencia me deparase a Moncada, quien como amigo y conocedor del terreno, me proporcionase los medios de imponer mis treinta reales a un interes que me diese con que vivir.

Por lo pronto empleé las dos terceras partes en el alquiler de una bohardilla. La otra tercera parte fué dedicada al estómago.

Dormía en el duro suelo, y como mis pobres huesos no estaban acostumbrados a tan regalada cama, me resentí de semejante trato, y cal enfermo.

Ya ves que el cambio de clima tan favorable a muchos individuos, es, para muchísimos mas, desfavorable, y yo por lo visto pertenecía a este número. No contribuiría poco la clase de alimentos que usaba, a producir las buenas calenturas cerebrales que tras un reumatismo se me encajaron encima.

A todo esto, el equipaje habia pasado a enriquecer al gremio de ropavejeros, y por lo tanto no tenia que pensar en otro auxilio que el que da la caridad pública: el hospital.

Mi buena ó mala suerte hizo que me acometiese de un modo tan imprevisto el delirio de la calentura, que absolutamente me fué imposible bajar, ni aun llegar al primer peldaño, es decir, al último de la interminable escalera. Ignoro el tiempo que en mi delirio pasé: solo recuerdo la grata sensación de bienestar con que volví a la vida y al conocimiento de lo que me rodeaba: blanda cama, limpias colgaduras, tibia claridad, lujosa alcoba, tiernos cuidados... ¿Qué era aquello? ¡Ah! ¡La siempre grande y dulcísima caridad! ¡La hermosa caridad, joya la mas brillante del corazón de la especie humana! ¡La que abre de par en par las puertas del cielo, mientras solo se permite una hoja a las demás virtudes!

¡Oh! ¡Santa caridad, yo te bendigo! Según parece, la portera de la casa al subirme la cantidad de agua que habia con ella estipulado por una bien corta retribucion, dió voces, viéndome casi moribundo, alarmó al vecindario y ori-

ginó mi traslación al cuarto principal, donde la generosa anciana que habitaba en él se encargó de llevar a cabo mi curación con los recursos que el dinero y la ciencia proporcionan.

Jamás, estoy seguro de ello, jamás joven alguno, de esos cuyas aventuras han dado tema a ciertos escritores para sus románticas leyendas, vió sonreír entre nubes de amor, la cabeza de una huri de negros ojos y ensortijado cabello, llevando en su sonrisa el aliento de la vida al pecho del meribundo mancebo, con mas placer del que experimenté yo al recibir mis sentidos, y ver aparecerse entre los pabellones de la colgadura el arrugado, pero benévolo rostro de la anciana mi bienhechora.

Doña Isabel, así se llamaba, habia sufrido mucho; y en la escuela del sufrimiento se habia formado su corazón para la caridad. La dulzura, la bondad y la resignación estaban pintadas en su rostro con rasgos que al menos observador le era imposible desconocer.

He pasado y pasaré rápidamente por el período de mi enfermedad y convalecencia, puesto que no trato de meterte el corazón en un puño, como vulgarmente se dice, y porque lo contrario sería una cosa difícilísima cuanto cansada, teniendo que ceñirme a la verdad de los hechos.

En fin, pasó uno de mis mas amargos períodos: démosle al olvido.

Un buen efecto, sin embargo, me habia producido el cambio de clima. La imagen de Carmela iba perdiendo los fijos caracteres con que estaba grabada en mi imaginación: el juicio que Moncada habia formado de ella iba haciéndolo mio, y operándose a causa de él en mis sentimientos la transformación que él mismo me habia predicho. Solo de vez en cuando, al recordar con cierta viveza algunos rasgos de su conducta, especialmente el de su despedida, se me oprimía el corazón, y experimentaba en el estómago aquella sensación pesosa de que otras veces te he hablado.

Larga fué mi curación: todo el invierno entre recidivas y convalecencias me pasó tristemente a pesar de los delicados cuidados de que era objeto.

Doña Isabel, tanto por distracción como por desahogar el alma de penas, solia referirme a trozos su pasado. Uno de los pesares que mas la oprimían era la violenta ruptura que ocasionó su casamiento en la familia; su hermano es-

pecialmente, a quien amaba con estrecho, se habia negado tenazmente a reconciliarse con ella, de cuyas resultas ignoraba su paradero y el de los hijos de aquel hermano querido, que tanto la hubieran consolado en su aislada ancianidad.

A pesar de haber nacido doña Isabel de las segundas nupcias de su madre, y por lo tanto, de no llevar el mismo apellido que su hermano, hijo del primer matrimonio, la habian unido a él tantos vinculos de cualidades y virtudes, que se resignaba penosamente a no concederle mas sitio en su corazón que el destinado a los amados recuerdos: verle abrazarle, besar a sus sebrinos, volver a rodearse de una familia, de unas afeciones tan gratas para las almas empapadas en la bondad, hubiera sido para ella la suprema dicha.

Indudablemente no es en la tierra donde los buenos alcanzan la recompensa merecida, decía muchas veces.

Po la consolaba como mejor podia, llenaba con un átomo de esperanza su pecho, y con esto se creia bastante recompensada por los favores que la debía.

La primera vez que salí a la calle, pudiendo apenas sostenerme y con el solo objeto de hacer ejercicio, como prescripción del facultativo, me dí de manos a boca con el francés de la diligencia. Llegé a mí con señales de gran alegría, me dijo que estaba desacomodado, se enteró de mi enfermedad y se ofreció mientras no tuviese otra colocación, a acompañarme y ser mi muleta, mi apoyo durante el restablecimiento que amonazaba ser largo.

El Sr. Roshi parecia, según lo indicaba su apellido, a pesar de la corrupción que habia experimentado sin duda, de origen inglés. Era alto, rubio, seco, pero de formas atléticas; su carácter bueno y sencillo iba unido a un espíritu profundo de observación. Era pasteler de oficio, pero un pasteler filósofo. No sé si aderezaría sus pasteles con salsa filosófica; mas puedo asegurar que lo hacia con la conversacion, en tal manera, que deleitaba al que podia prescindir de los galeísmos y aun de las palabras francesas que solia mezclar de vez en cuando. Poseía un capitalito algo mas que mediano; y como todas las personas de quienes se dice que tienen el riñon bien cubierto, se reía del mundo con la mas sonora de las carcajadas. Desde el día de esta primer encuen-

TERCERA EDICION.

Las noticias que la Agencia Havas comunicó en un despacho a algunos periódicos de Madrid sobre reclamaciones del gobierno inglés a propósito del apresamiento del Tornado, noticia que tenía evidente gravedad, es inexacta, pues dichas reclamaciones en nada se refieren al Tornado. Lo particular es que los periódicos de París publican el mismo despacho de la referida Agencia pero sin cometer tal equivocación. Dice así:
Londres 4.

La correspondencia diplomática relativa a la captura del buque inglés Queen Victoria efectuada el 15 de enero de 1866 por un crucero español acaba de ser publicada.

En un despacho de 30 de marzo último en contestación a otro del general Galtzoff de 9 de enero lord Stanley declara que la captura del buque en cuestión es un acto ilegal é injustificable, pide la restitución inmediata del buque y del cargamento con una indemnización pecuniaria para el capitán y la tripulación y además una satisfacción del gobierno español al inglés por el ultraje hecho a la bandera inglesa. Lord Stanley espera que el gobierno español no dejará que esta cuestión tome el carácter de una cuestión seria entre Inglaterra y España.

Las esplicaciones que han mediado en las cámaras inglesas respecto a la reclamación del gobierno de San James para con el de Madrid acerca de un buque apresado, no han tenido la menor relación con el Tornado, cuyo asunto sigue en las mejores vías de arreglo. El origen de estas esplicaciones es otro de muy distinta índole, y que tampoco creemos pueda ofrecer la menor complicación dada la buena actitud en que se hallan ambos gobiernos. El buque que motiva estas reclamaciones es una barca cargada de tabaco apresada por carabineros españoles cerca de Gibraltar el año 62. Este asunto, que ha permanecido casi olvidado por mucho tiempo, pues la forma en que los carabineros apresadores presentaron la cuestión no ofrecía gravedad, pasó al consejo de Estado. Este alto cuerpo acordó que se rohiciese el expediente por la vía judicial y esto sin duda no parecerá conveniente al gobierno inglés; pero como el español no ha de querer sino que en este acontecimiento se ponga en claro la verdad y se haga justicia a los reclamantes, no es dudoso que se llegará en breve a una solución satisfactoria.

El correo de la Habana no ha llegado todavía como decíamos ayer. Se han recibido, sin embargo, por el cable noticias posteriores a la salida del correo, y ni ocurre novedad en la isla, ni se tenía conocimiento de que el vapor que conduce el correo hubiera experimentado averías. Los temporales que acompañan al equinoccio pueden explicar acaso la tardanza.

El Monitor prusiano de 31 de marzo ordena que en virtud de la ley de 28 de marzo de 1866 y a fin de cubrir los créditos necesarios a la administración del ejército se contratará un empréstito de 80 millones de thalers. Este empréstito se destina a reemplazar las armas y municiones empleadas en la última guerra. La ley de 28 de setiembre permite elevar la suma que puede ser aplicada a este objeto a sesenta millones de thalers.

El día 15 del corriente saldrá para Sevilla el señor ministro de Ultramar, con objeto únicamente de acompañar a su señora para que asista al próximo parto de su hija mayor. El Sr. D. Alejandro Castro regresará en seguida a Madrid.

Ayer se verificó la función que anunciamos en casa de los señores barones de Andilla, asistiendo una concurrencia numerosa y elegante. Se pusieron en escena las piezas Una de tantas, La novia impaciente, y Sistema homeopático, que fueron desempeñadas por las señoritas de Andilla y Escobar, y los

Sres. D. Ricardo de la Vega, D. Alvaro Valero y Tornos, Santero y Canga-Angüelles. La señorita de Andilla, que es una preciosa é inteligente actriz, desempeñó tres papeles muy diferentes con esquisita gracia y verdad; la de Escobar, que por primera vez pisaba las tablas, demostró un notable talento dramático y una gracia encantadora. Del Sr. Vega nada decimos, porque es un verdadero actor y ha heredado las altas dotes de tal que posea su ilustre é inolvidable padre: los Sres. Valero, Santero y otro caballero, cuyo nombre ignoramos, contribuyeron eficazmente al éxito de la representación.
Concluida esta se sirvió el té con profusión de pastas y dulces, y a las dos de la madrugada se terminó la reunión.

Las noticias que recibimos hoy de Méjico están en contradicción con el despacho que publicamos ayer sobre haberse apoderado los imperialistas de San Luis del Potosí. Los juaristas habían empezado el sitio de Querétaro, ciudad que corta el paso entre Méjico y San Luis.

La situación de las fuerzas, antes de la derrota de los imperialistas de que ya tienen noticia nuestros lectores, es la siguiente: El emperador Maximiliano había salido de Méjico para dar batalla al ejército juarista de Escobedo, y llegó a Querétaro el 19 de febrero, saliendo el 23 hacia el Norte en busca siempre del ejército liberal. Este había salido de San Luis del Potosí y se acercaba hacia San Miguel con la intención de descender sobre Querétaro y enseguida sobre Méjico, si obtenía la victoria.

Apenas salido de Querétaro, Maximiliano encontró la vanguardia de Escobedo con la que entabló un combate cerca de Cahuahualpa. Según noticias de Galveston (Tejas) del 21 de marzo, no habían entrado en combate por una y otra parte mas que 2300 hombres. El resultado había quedado indeciso, aunque el despacho de Galveston atribuye a Maximiliano la victoria.

Resulta, pues, de las últimas noticias recibidas por el cable, que después del combate que dejamos referido, es cuando habrá tenido lugar la gran batalla que ha dado la victoria á Escobedo, arrojando de Querétaro a los imperialistas. De todos modos á Maximiliano no le ha quedado mas recurso que forzar las líneas enemigas y dirigirse hacia la costa, de la que se hallaba alejado unas 300 millas ó sean cien leguas del país. La retirada sobre la capital no podía verificarse, ni aun con trabajo, porque el camino estaba ocupado por los juaristas entre Méjico y Querétaro, mientras que Maximiliano solo tenía algunas guerrillas entre esta última ciudad y la costa del golfo de Méjico, á la altura de Tuxpan y Tampico.

Por último, á la fecha de las noticias que extractamos se esperaba que Porfirio Díaz que manda las tropas del Sur pusiese sitio á Méjico. Juárez había dado una proclama á todos los franceses residentes en el territorio mejicano para que abandonasen el país inmediatamente ó se naturalizasen en el mismo.

El Diario de San Petersburgo dice que ante el indiferentismo de la Gran Bretaña, Turquía ha rechazado los consejos de las grandes potencias que han mostrado su desinterés por el carácter común de sus gestiones. Turquía, añade, acepta así la responsabilidad del porvenir y hay límites mas allá de los cuales la ceguera no puede ser motivo de escusa.

Bien de Belgrado, que según órdenes recibidas de Constantinopla, la evacuación de la fortaleza de aquella ciudad debía empezar el día 8 de abril. Saldrán primero dos batallones turcos, el resto de la guarnición y la artillería no abandonarán el castillo hasta la vuelta de Constantinopla del príncipe de Servia.

Anúnciase oficialmente en San Petersburgo que Rusia en su calidad de potencia co-firmante de los tratados de 1839, hará á petición de Prusia observaciones sobre la cuestión de Luxemburgo haciendo valer que por la disolución de la con-

federación alemana los tratados concernientes al Luxemburgo no han quedado abolidos, y opinando que la cesión de Luxemburgo no puede verificarse sin el consentimiento de las grandes potencias.

La función que á beneficio de un artista se ejecutó anoche en el teatro de Jovellanos, dejó satisfecho al público. La preciosa comedia, de Serra, Don Tomás, fué representada á la perfección por las señoras Valverde, Fernandez y Tabau, y por los Sres. Morales, Mari y Alisedo. Los espectadores aplaudieron é hicieron salir á los actores, tanto al fin del acto segundo como al terminar la obra. La señorita Tabau, que por primera vez se presentaba en el teatro, reunió á su figura esbelta y simpática una voz de buen timbre y gran facilidad para decir, cualidades todas que la deben alentar para obtener un puesto distinguido entre nuestras primeras artistas.

La ejecución de El loco de la guardilla fué muy buena, distinguiéndose Morales y Oltra en sus papeles de Carvantes y Lope de Vega. El Sr. Mario, que hizo el del gracioso demandadero, lo dijo con imitativa gracia y hasta cantó un dueto la señora Fernandez, que hizo reír mucho y le valió grandes aplausos. Creemos que el público leerá el teatro siempre que se repita esta función.

Dícese que el señor marqués del Duero será el que apoye en el Senado la proposición relativa al duque de la Torre, porque así lo desean los Sres. Calderon Colantes y Ros de Olaso, que estaban indicados para hacerlo. Así lo dice anoche La Epoca, confirmando la noticia que ayer escribimos.

Hoy recibimos noticias de la Habana por la vía de Inglaterra que alcanzan al 14 de marzo.

Se había recibido el real decreto modificando el sistema tributario, y este asunto era el que mas ocupaba la atención pública en la Habana. Allí se creía que este importante paso era el precursor de otros análogos hasta llegar á la libertad de aduanas, con la cual la isla de Cuba sería el gran depósito comercial entre ambos mundos.

—El arzobispo de Méjico se disponía á venir á la Península para dirigirse después á Italia.

—La administración local de la isla se ocupaba, según parece, de proponer á Madrid reformas y mejoras. Entre otras cosas se asegura que por la intención pública de Hacienda se ha pedido la supresión de los centros; viniendo á refundirse otras dependencias en negociados de la secretaría. A este proyecto se dice que se acompañan propuestas, que darán por resultado la varización del personal.

—Los negocios mercantiles cobraban mayor animación cada día.

—El Baneo español había recibido grandes saunas en méjico para hacer frente á sus operaciones.

—Se había concedido licencia para venir á Madrid al teniente fiscal de aquella audiencia D. Teodoro Guerrero.

—La vigilancia que la guardia Civil ejercía en los distritos estaba dando por resultado la prision de la gente sospechosa y de mala vida que era la que se dedicaba á cometer rebos y otros excesos.

—Habían ocurrido algunos incendios en diferentes ingenios, pero ninguno de ellos de gran consideración.

—El primer actor Sr. Arjona estaba en la Habana de regreso de su expedición á Méjico, y se disponía á venir á España.

—El mercado de azúcares mantenía los precios.

—El estado sanitario era satisfactorio.

La Crónica de Nueva-York (llegada hoy nos trae algunas noticias de Puerto-Rico.

—Las fechas alcanzan al 3 de marzo. El mercado de azúcar en San Juan y en Mayagüez no estaba muerto, pero carecía de actividad.

—El cónsul español de Santo Tomás participa que no ha habido nuevos casos de cólera, y por lo tanto se darán patentes limpias.

—En San German se sintió el día 7

un sacudimiento de tierra que conmovió el reloj de la ciudad é hizo sonar todas las campanas.

—Había llegado el nuevo intendente D. S. Alvarez.

Hoy recibimos de nuestro correspondiente en París la siguiente carta:

París, 5.
Ayer celebró una larga sesión la comisión que entiende en el proyecto de organización del ejército. A ella asistió el mariscal Niel, quien insistió de una manera terminante sobre la urgencia de la pronta organización del ejército.

Por otra parte Prusia se prepara militarmente con tal apresuramiento que no es extraño que cuando por los círculos políticos, rumores de próxima guerra. Verdades es, que los individuos del gobierno parecen tranquilos y que tanto entre ellos como entre las personas mas enteradas en política, reina la convicción de que la cuestión de Luxemburgo, que es hoy el caballo de batalla no será causa de un rompimiento. Sigo, pues, creyendo que si Francia insiste (y Francia insistirá, pues ha ido ya demasiado lejos), tendrá aquel ducado.

Hoy se presentará en la cámara de la Haya la interpelección sobre este asunto, y se espera con cierta curiosidad el resultado de la discusión.

Esta tarde anuncian algunos diarios que la emperatriz Eugenia se halla ropuesta de su indisposición y que el príncipe continúa mejorando.

No se confirma hasta ahora la derrota de Maximiliano, pero sí se sabe que su situación era muy crítica á la fecha de las últimas noticias, pues tenía cortadas todas las comunicaciones, lo que prueba que los enemigos del imperio contaban con fuerzas numerosas.

En varios círculos políticos se habla hoy de la probable salida de Moustier del ministerio y de su remplazo por Drouyn de Lhuys. Atribúyese este cambio á que el ministro se ha opuesto siempre á la anexión del Luxemburgo aunque ha sido quien ha tenido que entablar las negociaciones para la adquisición de aquel ducado.

En vista de las dificultades que ofrece este asunto, se dice que Francia buscará la alianza con Austria, y habiéndose manifestado Moustier ya en otras circunstancias hostil á semejante alianza, parece que trata de dejar su puesto.

Según con gran actividad los trabajos de instalación en el campo de Marte; pero la verdad es que la oposición no dejará visitarse hasta dentro de un mes lo mas pronto; pues hoy el espectáculo que presenta, tiene poco de agradable, sobre todo para los que solamente como curiosos deseen visitar aquel recinto.

Esta tarde recibimos los siguientes BESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

París, 7.
Las cartas de Londres dicen que España ha propuesto someter al arbitraje de la Francia sus diferencias pendientes con Inglaterra.

Florenca, 6.
La combinación ministerial Menabrea ha fracasado.

El Sr. Ratazzi, que debía ocupar una cartera en el nuevo gabinete, ha sido encargado de formarle y presidirle.

Atenas, 7.
Riceotti Garibaldi ha vuelto á Italia con 150 de sus compañeros, habiendo cesado el arribo de voluntarios.

Los Sres. de Piquer nos ruegan hagamos constar que además de las personas de que tenemos ya hecha mención contribuyeron al lucimiento de la función verificada el lunes en su concurrido liceo las señoritas de Gonzalez y Morales, y los Sres. Alvarez, Male, Serena y Rosendo.

La academia de Jurisprudencia y legislación celebra sesión pública teórica mañana á las ocho de la noche. El académico Sr. D. Evaristo Romero Jusón leerá una disertación sobre la «libertad de testar» que será puesta á discusión.

Reorganizada ya la academia Matritense de jurisprudencia y legislación el junta de gobierno, queda constituida del modo siguiente:

- Presidente: D. Cándido Nocedal.
Vicepresidentes: Don Manuel María Herreros y D. Benito Gutiérrez.
Censur: D. José Sanz y Barea.
Tesorero: D. Francisco J. Garbía.
Bibliotecario: D. Aureliano Fernandez Guerra.
Revisores: D. Fermin Ladron de Cegama, D. Ramon Vinader, D. José Garuza, D. José Gonzalez de Tejada y don Luis Montalvo.
Secretarios: D. Ramon de Nocedal y D. Gonzalo Sanchez Arjona.

Mañana se estrenará en el teatro de los Baños Madrileños la zarzuela nueva, basada sobre un cuento filosófico del célebre Edgardo Poe, cuyo título es ¿Quién es el loco?

Mañana lunes, según habíamos indicado, se estrenará en el teatro de la Zarzuela la comedia nueva original, titulada La última moda.

Ayer fueron admitidos como diputados los Sres. Amat, García Lobera, Larios y Cerveró.

El gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa en 23 de febrero último que no ocurre novedad en aquella colonia, y que su estado sanitario es satisfactorio.

Está á la orden del día para discutirse el lunes en el Congreso, el dictamen de la comisión de acas sobre las de los señores Morgellina, Alcon, Teó, Bonaplata y Zaragoza.

Los fondos franceses vienen en baja considerable y se ha hablado hoy de la quiebra de una importante empresa francesa de crédito. Unos atribuyen esta baja y esta quiebra á los temores que inspira la cuestión del Luxemburgo y otros á razones de diversa índole.

A última hora se ha hablado de un despacho telegráfico en que se habla de probable rompimiento entre Prusia y Francia por la cuestión del Luxemburgo. Ignoramos la exactitud que tenga esta noticia.

Esta tarde ha estado reunida la comisión del Congreso que entiende en el proyecto sobre aprobación de la conducta del gobierno; y después de constituirse pasó á la discusión, que parece ha dejado terminada en sentido favorable. El señor ministro de la Gobernación ha asistido también y dado cuantas esplicaciones se le han pedido.

La comisión, cuyo presidente es don Lorenzo Nicolás Quiñana y secretario el Sr. Daavila, se muestra conforme con el proyecto del gobierno; pero se reunirá mañana por la tarde á primera hora para dar por terminada la redacción del dictamen.

La Gaceta de Viena á propósito de las noticias dadas por los periódicos sobre el estado de las negociaciones comerciales entre Austria é Italia, dice que no se debe renunciar á la esperanza de una conclusion favorable.

Se han publicado las entregas 6 y 7 de la Galeria universal de biografías y retratos que publican los señores Rouchi, Elizalde y compañía. La obra viene á ser un compendio universal de geografía, estadística, historia, industria y política.

Dentro de pocos dias se publicará para formar parte de la biblioteca de El arte en España, un libro sumamente curioso. Titúlase Breve compendio de la carpintería de lo blanco y tratado de alarifes, por Diego Lopez de Arepas, maestro del dicho oficio y alcalde alarife en él, natural de Marchena y vecino de Sevilla. Fué impreso por primera vez en esta ciudad en 1633. El comandante capitán de Ingenieros, D. Eduardo Mariátegui, ilustrará esta nueva edición de tan rara obra, añadiéndole láminas, comentarios y un glosario de todas las voces técnicas que contiene.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

(Continuacion.)

Art. 43. Si la sala primera al denegar la admision del recurso estimase que puede haber otros motivos de casacion no alegados por el recurrente, despues de dictar el segundo de los fallos formulados en el art. 28 y de comunicarlo al tribunal sentenciador, dispondrá que pasen los antecedentes, ó los autos en su caso, al fiscal del tribunal supremo para que si lo estimare procedente haga uso de su derecho con arreglo á lo establecido en el art. 1100 de la ley de enjuiciamiento civil.

El mismo acuerdo y por iguales motivos podrá dictar la sala segunda en la sentencia en que declarare no haber lugar á la casacion reclamada.

Quando hayan pasado los autos al fiscal, deberá éste formular el recurso que creyere procedente con arreglo á dicho artículo en el término de treinta dias; y si no lo hiciere mandará el tribunal devolver dichos autos al de que proceda.

Art. 46. El ministerio fiscal podrá en los pleitos en que sea parte deponer el recurso de casacion cuando lo considere procedente, y recurrir en queja contra la providencia en que se le deniegue el testimonio para interponerlo, sujetándose á las reglas establecidas en esta ley.

Art. 47. Los recursos por infraccion de ley ó doctrina admitida por la jurisprudencia de los tribunales que interpusiere el ministerio fiscal, tanto en los

pleitos en que sea parte como en los que no haya sido, se interpondrán desde luego en la sala segunda sia pasar por la primera.

SECCION SEGUNDA.
De los recursos por quebrantamiento de forma y de los que se fundan á la vez en esta causa y en infraccion de ley.

Art. 48. Los recursos de casacion por quebrantamiento de forma y los que se fundan á la vez en esta causa y en infraccion de ley, continuarán interponiéndose y sustanciándose en cuanto á su admision, en los tribunales superiores, con sujecion á lo dispuesto en la ley de enjuiciamiento civil, en todo lo que no se altere por la presente.

Art. 49. Los recursos expresados en el artículo anterior se interpondrán en el término de 30 dias contados desde la notificación de la ejecutoria al recurrente.

Art. 50. Quando se interponga el recurso á la vez por infraccion de ley y quebrantamiento de forma, constituirá el recurrente el depósito prevenido en el art. 1028, ó última parte del 1029 de la ley de enjuiciamiento civil en la forma que establece el 1030, salvo el caso á que se refiere el 1032.

Art. 51. De la providencia en que el tribunal superior deniegare la admision del recurso, solo podrá interponerse el de queja ante la sala primera del tribunal supremo, dentro de veinte dias, contados desde el de la notificación de dicha providencia al recurrente, ó de

cuarenta si el pleito se hubiere seguido en Canarias.

Pasa lo dicho término, quedará firme la sentencia reclamada y se procederá á su ejecución.

Art. 52. Al notificar al recurrente la providencia denegatoria de la admision del recurso, se le entregará copia certificada de ella, á fin de que si lo estima conveniente, pueda interponer el de queja.

Tambien se dará al mismo recurrente cuando le pidiere, testimonio de la sentencia reclamada, y de cualesquiera actuaciones que resulten de los autos, y fueren pertinentes para decidir sobre la admision del recurso.

Art. 53. Quando se pidiere el testimonio expresado en el segundo párrafo del artículo precedente, podrá el tribunal sentenciador, oyendo á los otros litigantes, y al fiscal si lo estimare necesario, mandar aducirlo con las demás actuaciones que juzgue oportunas, para decidir sobre la admision del recurso, y no hayan sido señaladas por el recurrente.

Art. 54. Interpuesto el recurso de queja, la sala primera del tribunal supremo, oyendo, cuando lo considere necesario, al tribunal sentenciador, decidirá irrevocablemente sobre la admision del de casacion lo que estime procedente.

Art. 55. Quando la sala declarare no haber lugar al recurso de queja, comunicará su providencia al tribunal sen-

tenciador, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Si declarare haber lugar á dicho recurso, comunicará tambien al mismo tribunal esta providencia, con orden de remitir los autos.

Art. 56. Cuando el recurso de casacion se funde á la vez en infraccion de ley y en quebrantamiento de forma, el tribunal sentenciador se limitará á decidir sobre su admision en cuanto á este último concepto, absteniéndose de todo pronunciamiento en cuanto al primero.

Art. 57. Si el tribunal sentenciador admitiere el recurso á que se refiere el artículo anterior, procederá del modo prevenido en los artículos 1026, 1035, 1034, 1036 y 1037 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 58. Si el recurrente no se personare en el tribunal Supremo á sostener el recurso por quebrantamiento de forma dentro del término señalado en el artículo 1033 de la ley de Enjuiciamiento civil, dicho tribunal, estimando desierto el recurso, devolverá los autos al tribunal de que procedan.

Art. 59. Cuando el tribunal sentenciador no admita por quebrantamiento de forma el recurso á que se refieren los anteriores artículos, y fuere consentida ó confirmada la providencia denegatoria de él, se sustanciará dicho recurso en cuanto á la infraccion de ley que tambien se hubiere alegado como fundamento del mismo, con sujecion á las reglas establecidas en la seccion primera del título II de esta ley.

En el caso del párrafo anterior, se dará al litigante, además del testimonio de la sentencia, otro del escrito de interposicion del recurso.

Art. 60. En el caso del artículo anterior deberá el recurrente, si insiste en el recurso en cuanto á la infraccion de ley, presentar escrito reproduciéndolo en la sala primera del tribunal supremo, acompañado de los testimonios expresados en dicho artículo.

En este escrito se podrán citar como infringidas leyes ó doctrinas admitidas por la jurisprudencia de los tribunales, de que no se haya hecho mención al interponer el recurso ante el tribunal sentenciador.

Art. 61. Si el recurrente no presentare el escrito á que se refiere el artículo anterior en el término de veinte dias, contados desde el de la entrega de los testimonios aates referidos, ó en el de cuarenta si el pleito hubiere sido sentenciado por la audiencia de Canarias, se le tendrá por desistido del recurso y se llevará á efecto la ejecutoria reclamada.

Art. 62. Cuando por recurso de queja declare la sala primera del tribunal supremo no haber lugar por quebrantamiento de forma á la admision de un recurso, que se hubiere interpuesto tambien por infraccion de ley, se sustanciará y decidirá en este concepto con arreglo á las prescripciones de esta ley.

Art. 63. Cuando la sala segunda declare no haber lugar á la casacion por quebrantamiento de forma en un re-

COMUNICADO.

Dr. Director de LA CORRESPONDENCIA. Muy señor mío: Nada tiene de extraño que en su apreciable periódico se haya dicho que el que suscribe quedaba exento por el nuevo arreglo de Instrucción pública, cuando lo mismo se da por hecho en el anuario de la universidad, y aun tratan de llevarlo a efecto en la ordenación de pagos del ministerio. Debo sin embargo manifestar que la declaración de exención compete solo a la dirección del ramo, la cual no la hizo todavía, ni creo que la hará por razones que sabe y que no tendré inconveniente en manifestar a quien desee conocerlas. Ruego a V. tenga la bondad de insertar estas líneas en LA CORRESPONDENCIA, á cuyo favor lo estará reconocido su afectísimo y seguro S. O. B. S. M.—Jaquín María Fernández Cardín.

NOTICIAS.

SANTOS DEL DIA 8.—San Dionisio, obispo, y el beato Julian de San Agustín. CULTOS.—Se gana el jubileo de Guarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás, donde continúa la novena de Nuestra Señora de los Dolores, y predicarán don Ramon Delgado en la misa mayor, y el padre Cipriano Torneo en los ejercicios de la tarde. Visita de la corte de María: Nuestra Señora de la Concepcion en San Pedro, ó la de la Medalla Milagrosa en San Ginés. ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 8.—Parada: Primero de Ingenieros.—Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor comandante del primero de Ingenieros, D. José Aicaya y de la Torre.—Jefe de día: Señor comandante del Príncipe de infantería, D. Manuel Hidalgo y Ramirez.—Visita de hospital: Burgos, octavo capitán.—Reconocimiento de provisiones: Isabel II, undécimo capitán.—El general gobernador, Pavia.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO REAL.—Il Trovatore. ZARZUELA.—La última moda. CIRCO.—Muriña.—Los dos ciegos. BUFOS.—Un sarao y un soirée.—¿Quién es el loco? NOVEDADES.—La espada de Salomón. CAPELLANES.—Carambola y palos.—La casa de campo.—La Navada la gaveta.—¡Pobres mujeres!

ANUNCIOS.

SE CEDE UN LUJOSO GABINETE EN punto céntrico. En el kiosko de la Puerta del Sol, esquina á la calle de la Montera, informarán.—5

LABORERAS, TODAS ELLAS ESPECIALIZADAS en gusto, baratura y abundancia, pues hasta decir que las hay desde real y medio vara. Postas, 13, esquina á la de San Cristóbal.—4

GRANULOS DE PEPINA Y HIERRO,

reducido por el hidrógeno. Estos píldoras son eficaces para combatir los padecimientos del estómago y la debilidad por falta de tonicidad en la sangre de los individuos cloróticos y linfáticos. Farmacia de Aribas, Jacometrezo, 32, Madrid, Frasco, 12 rs.—10

ZURCIDOS SIN CONOCERSE EN TEJAS y encages, cortes, etc., por doña Mariota Belluga, Olivo, 6 y 8, principal de la izquierda.

COLECCIONES.—SE TRASPASA UNO muy acreditado. En la administración de este periódico darán razón.—1

SEIS RETRATOS INMEJORABLES, 24 reales.—Visitación, 1, esquina á la calle del Príncipe. Se hacen reproducciones.

DONA POLONIA SANZ, PRIMERA dentista de cámara y del príncipe Meley-El-Abbas, es la única española que ejerció el peritaje de su profesión. Mayor 22 y 24.

EN LA CALLE DE ALCALA, 32, principal de la izquierda, se admiten huéspedes á 14 y 16 rs. En habitaciones exteriores y solas también.—0

EL VIERNES ULTIMO SE HA ESTRAVIADO un perrito de lanas, blanco, en la Concepcion Gerónima ó en sus alrededores. Atiendo al nombre de Chile, está esquilado de medio cuerpo y le faltan algunas muelas. La persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo á sus dueños, Concepcion, núm. 43, tienda, donde se dará el allargo.—0

LECCIONES DE FILOSOFIA, MATEMÁTICAS é idiomas. Olivo 6 y 8.—30

LA PERSONA QUE HUBIESE HALLADO una gallina que se ha estroviado en las inmediaciones de la provision de la paja, negra con motas blancas en todo el cuerpo, de casta inglesa, y tenga la voluntad de presentarla en dicha provision, recibirá 200 rs. de gratificación.—0

PIEA DE LA FINCA TITULADA VALLEDEMORO.—El día 18 del actual termina la venta del escaño número de billetes que existen en las administraciones de loterías del reino.—6

CONMIGO NO HAY COMPETE CIA.—Calle del Desengaño 22 y 23, Gran barato en calzado.

Para caballero. Botinas de vaca y de charol fino con dos suelas á 44 rs. par; con ojetas á 44; id. charol fino de una suela á 40; id. chagren y de becerro ojetas á 40; id. becerro de 2 suelas 20; id. id., una suela 31; id. chagren puntera dos suelas 38; id. de u. a 36.

Para señora. Botinas chagren puntera rebatidas á 28 rs. id., id. escaipín á 24; y rusel charol 28; id. rusel puntera 23; id. llas 22. Además gran surtido de todas clases á precios desconocidos. Desengaño, 22 y 23.—8

EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL Sr. D. Gregorio Rosales, juez togado de primera instancia del distrito de la Audiencia, dictada en los autos de la testamentaria de D. Lorenzo Herrera, se convoca á junta general á los acreedores de la misma, para cuyo acto se señala el día 23 del corriente, y hora de las doce de su mañana en la sala del juzgado sita en el piso bajo del local que ocupa la audiencia de este territorio frente á Santa Cruz, á fin de que con vista de los acuerdos tomados por los acreedores presentados y el proyecto de arreglo formulado por la comisión que estos han nombrado, se ratifiquen en ellos ó se pongan lo que á su derecho correspondiere bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 3 de abril de 1867.—0

SE CEDE UN ELEGANTE GABINETE con asistencia ó sin ella. Carmen, 10, tercero derecha.—0

PRESTAMOS.—LAS CLASES ACTIVAS y pasivas. Calle de San Marcos 31, principal.—20

CURACION DE CATARATAS Y DEMAS enfermedades de la vista, con lavatorios y sin cáusticos corrosivos ni instrumentos. Preciosos, 18 principal. Siguiendo el anuncio semanal, de las nuevas curas obtenidas: José Castro, dependiente en el café de Capellanes, con gata serena al ojo izquierdo; en 15 curas está ya fuera de peligro. En el próximo mayo saldrá para las provincias el director de dicho consultorio.—0

HABITACIONES AMUEBLADAS PARA uno ó dos caballeros; es casa particular. San Onofre carbonería darán razón.—2

INTERESANTE.—SE NECESITAN OFICIALES para coser á la máquina en el obrador. Capdevila, calle del Correo, número 2, tercero. Las oficiales que trabajan en dicho obrador disfrutan de un sueldo de 20 reales diarios, y el mismo jornal se ofrece. Se advierte que es para ropa blanca de señora y que no se admiten mas que oficiales muy perfeccionadas en dicho trabajo.—0

AGUAS MINERALES naturales, españolas y extranjeras, y pastillas legítimas de Vichy. Depósito, farmacia de Aribas, Jacometrezo, número 32, M. d. d. Gratis el catálogo de las aguas.—10

FUENTE INTERMITENTE.—CON PERMISO del Excmo. ayuntamiento se ha puesto de manifiesto en el pilon del Neptuno que existe en el Prado, una fuente única en su género, que á beneficio de una rueda hidráulica, acompañada de su mecanismo, varía los juegos con toda la perfeccion, cuya máquina es movida por el sobrante que despiden la fuente. El inventor recomienda á las personas de gusto que deseen hermostear sus jardines esta primavera. Su constructor D. Marcos Aragon y Parra, vive calle del Saucó, núm. 6, principal derecha, donde podrán ver el plano y tratar del precio y demas condiciones.—0

UNA AMA DE CRIA DESEA ENCONTRAR un niño para casa de sus padres. Tiene leche buena y abundante y quien la abone. Mosén de Paredes, 19, principal, darán razon. Es asturiana y primiza.—0

CARRERA DE SAN GERONIMO, NUMERO 19, 1.º y 2.º, se cede un gabinete y alcohá para uno ó dos caballeros.—9

AVISO A LAS SEÑORAS.—EN EL Comercio del Relox, plaza de Santo Domingo, núm. 18, y en la calle de Canizares, núm. 20, se ha recibido un gran surtido de lanas, propias para la estacion, de 3 á 10 rs. vara; orleanes negros y de colores, de 1, 2 á 12 rs. vara; indianas, á 19, 21 y 23 cuartos; madapolanes, desde 2 rs. en adelante; retores, á 2, 2 1/4 y 2 1/2; lino de forros, á 15 cuartos, y percalinas, á 12 cuartos; 10000 velos-mantillas, de 1, 6 y 8 rs.; gasés anchos, á 16, 18 y 20 rs. vara. Además hay un gran surtido en diferentes géneros que es difícil enumerar, en todos los que se ha hecho una gran rebaja.

NOTA. Se advierte que el establecimiento de la plaza de Santo Domingo es el inmediato al portal de la misma casa núm. 18.—0

SE ALQUILA EL EDIFICIO QUE HA ocupado la exposicion de Bellas artes, por departamentos, ó todo el local. En dicho edificio se dirán las condiciones.—4

TERCIANAS, CUARTANAS, ETCETERA. Se curan radical é infaliblemente por rebajados que sean, con las pastillas febrifugas, cuyos depósitos al por mayor y menor son: Madrid, farmacia de Aribas, Jacometrezo, 32; Zaragoza, farmacia de Lacambra, D. Jaime I, 61; Barcelona, viuda de Catalá, Moncada, 33. Caja de pastillas, 28 rs. Acompaña una instrucción.—2

PRIMER ANIVERSARIO. LA SEÑORA D.ª MARIA DE JESUS PEDROSO de Brochero (q. e. p. d.) falleció el día 9 de abril de 1866. Todas las misas que se celebren el martes 9 del corriente en la iglesia parroquial de Santa Maria la Real de la Almudena, se aplicarán por el eterno descanso de su alma. Su esposo, hijos, hermanos, tíos y demas parientes, ruegan á sus amigos la encomienden á Dios.

JUDIAS VERDES A 2 REALES LIBRA, Las Colinas, Arenal, 3.—10

A LOS VIAJEROS.—LA ANTIGUA Y acreditada fonda de Beiztegui, situada en la calle Vital Carlos, núm. 9, en Burdeos, sigue abierta bajo la direccion de su viuda doña Ana Mateu, quien con motivo de la próxima exposicion de Paris ofrece á los viajeros españoles todas las comodidades y esquisito cuidado de su acreditado establecimiento.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL.

Sucesora de Uhaqon, hermanos y C.ª Oficinas centrales: Madrid, Alcalá, n.º 36. Conviene á esta sociedad elevar á cien millones su capital efectivo realizado, el consejo de administración, en uso de sus facultades, ha dispuesto que en el plazo de un mes establecido por los estatutos, se realice por los señores accionistas el completo pago de las 5000 acciones en que está subdividido el capital social. Los señores accionistas deberán pues satisfacer para 1.º de mayo próximo la cantidad de rs. vn. 1300 por accion, verificando este pago en Madrid en las oficinas centrales, y presentando las acciones para hacerlo constar en ellas. Madrid 31 de marzo de 1867.—Por la sociedad Española de Crédito Comercial.—El director, Jacinto María Ruiz.—2

EL MEDICO-QUIRUJANO CATALAN DON JOAQUIN DALMAU sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, núm. 24, cuarto principal.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.—Curan los padecimientos del estómago, los del hígado, la ictericia, aneurismas, la bilis, jaquecas, catarros, lombrices, dolores de cabeza, vómitos, inapetencia, tercianas, asma, acidez, marcos, etcétera. Son á la vez el mejor purgativo y el mas cómodo y barato purgante. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esparreaga; Valla olid, Dr. Romoc.—5

CON ESTO NO HAY COMPETENCIA.—Se regala un tintero, un cortaplumas y se timbra el papel, al que compro 100 cartitas y 100 sobres de papel superior que no se cala, tanto dorado, lacre, plumas, oblas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas, cola de boca y una falisla. Todo 16 rs. Calle de la Cruz, núm. 4, próximo á las Cuatro calles, Madrid.—12

ACREDITADA FOTOGRAFIA DE Quintin Toledo. Rebaja de precios y un regalo. Para mas pormenores en la citada fotografia ó en la exposicion permanente, calle de Sevilla núm. 16.—8

SE COMPRO PAPEL DEL ESTADO, empréstito romano y obligaciones de La Peninsular. Dirijanse á Manuel Mosácula, Victoria, núm. 7, escritorio.—13

ALMONEDA.—ARMARIOS DE LUNA, Arperos, cómodos, aparador, mesas ministros, buró de caballero, librería, tocadores, por seis dias. Hernan-Cortés 8 y 17, bajo izquierda.—1

PASTOS PARA GANADO CABRIO.—En 400 rs. anuales se arriendan los de un celo rodeado que mide mas de 200 fanegas de cabida, á siete leguas de esta capital. Para tratar de ajuste, Meson de Paredes, 31, principal.—2

MARTILLO PENINSULAR.—DESEN MARGO, 10.—Se realizan algunos espejos muy baratos; relojes de todas clases á precios no conocidos. Hay un gran surtido de platos de porcelana y vasos de cristal.—2

FABRICA DE FAJAS.—corsets y corsets-fajas, premiada por S. M. A LAS DOS PALABRAS. Calle de Hortaleza, 1. Nuevo sistema de reducir el volumen del vientre sin molestia alguna.—1

FRANCES, ITALIANO, PARTIDA DOBLE, etc.—Enseñanza oral, fácil, breve y completa.—Mr. l'arocat Louis, profesor académico, enseña también domicilio. Jardines, 8, segundo.—2

EN PUNTO CENTRICO, PROXIMO A La Puerta del Sol y al Congreso de diputados, se cede un gabinete y alcohá muy capaz y lujosamente amueblado, para un caballero solo ó señor sacerdote, advirtiéndose que no es casa de huéspedes y se preferirá cederle sin asistencia. Darán razon en el almacén de música de los señores Carrara y Sanz, calle del Príncipe, núm. 13.—1

COMPETENCIA EN MUEBLES.—SE venden de todas clases nuevos y usados mas baratos que en las almonedas. Martillo, Desengaño, 10.—2

EMPLEADO CON EXITO SIEMPRE SEGURO CONTRA Las maías digestiones, Las náuseas, Píntitas, Enflaquecimiento, Eruptos gaseosos, Irritacion del estómago y de los intestinos, Gastritis, Gastralgias, Cólicos, Vómitos de mujeres en cinta. La firma GRIMAULT y C.ª, farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon, garantiza la eficacia de este delicioso licor. Depósito en España, en las principales farmacias y droguerías.

BUTACAS Á 115 RS. Sillitas de última novedad, con muelles y tachuela dorada, á 1000 rs.; marquesas, á 260; escaños y otros muebles, á precios reducidos. Se hacen composturas. Calle de la Madera, número 3.

FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE. CAMBIO DE SERVICIO DE TRENES. Desde el día 10 de abril de 1867 se modifica la marcha de los trenes en los términos siguientes:

Salidas de Madrid.	
7 de la mañana.	Tren misto con coches de todas clases para Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Alicante y Valencia.
10-3 0 idem.	Tren misto con coches de todas clases para Aranjuez (se hará todos los días á rante la permanencia de SS. MM. en aquel real sitio, y lo restante del año, los domingos y días festivos).
6-55 de la tarde.	Tren misto con coches de todas clases para Toledo.
8-20 de la noche.	Tren-correo con coches de primera clase para Córdoba, Ciudad Real, Valencia y Alicante, y con coches de primera y segunda clase para Cartagena.
Llegadas á Madrid.	
6-35 de la mañana.	Tren-correo con coches de primera clase procedente de Ciudad Real, Córdoba, Alicante y Valencia, y con coches de primera y segunda clase procedente de Cartagena.
9-20 idem.	Tren misto con coches de todas clases procedente de Toledo.
9-10 de la noche.	Tren misto con coches de todas clases procedente de Aranjuez (se hará todos los días durante la permanencia de SS. MM. en aquel real sitio, y lo restante del año, los domingos y días festivos).
11-35 de la noche.	Tren misto con coches de todas clases procedente de Ciudad Real, Córdoba, Alicante y Valencia.

Para mas detalles véanse los carteles fijados en todas las estaciones de las líneas de la Compañía.

LA JUSTICIA.

REBAJA DE PRECIOS EN LO PUBLICADO EL AÑO 1866. Esta revista, peninsular y ultramarina, de legislación, jurisprudencia y administración pública, dirigida por D. Francisco Pareja de Alarcón, se divide en dos grandes partes ó secciones: Parte doctrinal, destinada á trabajos científicos; y Parte oficial, para leyes, decretos y órdenes generales, sentencias de los tribunales superiores y decisiones del consejo de Estado. Lo publicado en 1866 compone siete tomos, y han salido en Madrid á 136 reales. Los que tomen la coleccion antes del 30 de mayo próximo se les rebajará 46 rs., que es mas de la tercera parte, y podrán tenerla por 90 rs. Los pedidos se harán en Madrid á Lezcano y Roldán, Sacramento, 5.—3

FIESTAS DE SEMANA SANTA Y FERIAS EN SEVILLA.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde el día 12 de abril se espenderán billetes de ida y vuelta á precios reducidos, con destino á SEVILLA, en las estaciones que á continuacion se espresan:

ESTACIONES.	PRECIOS DE LOS BILLETES.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Madrid.....	230 rs.	210 rs.	160 rs.
Alcázar.....	24	180	120
Manzanares....	220	160	100
Albacete.....	320	240	160
Almansa.....	360	280	180
Alicante.....	400	300	200
Murcia.....	400	320	200
Cartagena.....	440	340	220
Toledo.....	300	220	140

IDA Y VUELTA.

Estos billetes serán valederos hasta el 30 de abril para todos los trenes que lleven coches de las clases designadas, y los viajeros tendrán derecho á la conduccion gratuita de 30 kilogramos de equipage.—Los niños menores de tres años se trasportarán gratis, pero deberán ir en brazos de las personas que los acompañen.—Los de tres á seis años pagarán billete enteros ó tomarán medio billete con arreglo á la tarifa ordinaria, pero tendrán derecho á ocupar todo el asiento y al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipage en el primer caso, y al de 15 kilogramos en el segundo.—Los militares y marinos no tendrán derecho á reduccion alguna en los precios indicados, aun cuando viajen para asuntos del servicio, debiendo por lo tanto tomar billetes con arreglo á la tarifa ordinaria. El jefe del tráfico, A. Ramirez Aguirre.—V.º B.º.—El director de la explotacion, E. LEMASSON.—7

Imprenta de D. Hilarión de Zuloaga.—Editor responsable, el mismo.

so interpuesto tambien por infraccion de ley, remitirá los autos á la sala primera para que decida sobre la admision del recurso en este último concepto. Art. 64. Siempre que la sala primera haya de conocer de la admision de algun recurso interpuesto tambien, y desechado por quebrantamiento de forma, el recurrente acreditará la constitucion del depósito prevenido en los artículos 1027 ó 1029 de la ley de enjuiciamiento civil, en la forma establecida en el art. 1030 de la misma. SECCION TERCERA. Disposiciones generales. Art. 65. Las sentencias que pronuncie la sala segunda del tribunal supremo decidiendo definitivamente los recursos de casacion de su respectiva competencia, se denominarán sentencias de casacion, y se sujetarán en su parte dispositiva á una de las siguientes formulas. 1.ª «Declaramos casada y anulada la sentencia de que queda hecha mencion.» 2.ª «Declaramos no haber lugar á casar y anular la sentencia de que queda hecha mencion.» Art. 66. Los recursos de casacion por infraccion de ley ó de doctrina admitida por la jurisprudencia de los tribunales, concluidos al publicarse la presente, y cuya vista no estuviere señalada, se pasarán en el estado en que se encuentran á la sala primera, para que proceda, respecto á ellos, con sujecion á lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33,

34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43 y 44 de esta ley. Art. 67. En los recursos á que se refiere el artículo anterior se podrán presentar por los litigantes las notas prevenidas en el art. 26. Art. 68. Transcurridos tres meses desde la publicacion de esta ley en la Gaceta de Madrid, el tribunal supremo estimando desiertos los recursos para cuya continuacion no se hayan presentado los recurrentes, mandará devolver los autos al tribunal de que procedan, y dispondrá respecto al depósito prevenido en el art. 1040 de la ley de enjuiciamiento civil. Art. 69. Desde la publicacion de esta ley no podrán promoverse las cuestiones previas que contra la admision de los recursos de casacion autoriza el artículo 1090 de la ley de enjuiciamiento civil, y las que estuviere pendientes no proseguirán su curso, pasando los autos á la sala primera para que decida sobre la admision de dichos recursos con arreglo á esta ley. Art. 70. Quedan derogados los artículos de la ley de enjuiciamiento civil en la parte que no fueren conformes con los de la presente. TITULO III. Del establecimiento y formas de la casacion en materia criminal. SECCION PRIMERA. Establecimiento de la casacion en lo criminal y casos en que procede. Art. 71. Por la presente ley y en la

forma que ella previene, queda establecido en el reino el recurso de casacion en materia criminal, que empezará á tener aplicacion en el tiempo que para ello se prefije en la promulgacion de la ley. Art. 72. El recurso de casacion se dará contra las ejecutorias de los tribunales que aplicando las leyes comunes pongan término á los procesos, con tal que se funde en alguna de las causas siguientes: 1.ª Infraccion de ley en la parte dispositiva de la sentencia. 2.ª Quebrantamiento de las formas del procedimiento en cualquiera de los casos siguientes: 1.º Falta de citacion y emplazamiento en cualquiera de las instancias de los que debieran haber sido citados para el juicio. 2.º Falta de citacion de las partes para alguna diligencia de prueba. 3.º Incompetencia de jurisdiccion, cuando la competencia no haya sido declarada por el Tribunal Supremo. 4.º Haberse dictado la sentencia por menor número de jueces que el señalado por la ley. 5.º Haber dictado la sentencia uno ó mas jueces, cuya recusacion intentada en tiempo y forma por alguna de las causas espresadas en el art. 121 de la ley de enjuiciamiento civil, haya sido desechada, sin admitir sobre ella prueba alguna. 6.º Haberse omitido en la sentencia la expresion de algun hecho que resulte de documento auténtico, no impugnado en el proceso, y que tenga directa y necesaria influencia en la calificacion del hecho penado y de la participacion en él de los procesados, ó en la aplicacion de la pena que haya sido impuesta. Contra las sentencias que dicte el tribunal supremo en las causas de que conozca en única instancia, no se dará recurso de casacion. Art. 73. Se considerarán ejecutorias para los efectos del primer párrafo del artículo precedente: 1.º Las sentencias de sobreesamiento que se fundaren en no estimarse como delito el hecho que hubiere dado lugar al procedimiento. 2.º Las sentencias en que por la misma causa se deniegue la admision de cualquier denuncia ó querrela. Las sentencias en cuya virtud quedan inhibidos los jueces ó tribunales del conocimiento de alguna causa por estimar como falta el hecho que segun la ley constituye delito. Art. 74. No se admitirá el recurso de casacion por las causas espresadas en los números primero, segundo, tercero y quinto del párrafo segundo del art. 72, si no hubiere sido reclamada la subsanacion de la falta en que se fundare en la instancia en que hubiere tenido lugar, y en la segunda además si se hubiere cometido en la primera. Si la falta que motive el recurso hubiere tenido lugar en la última instancia y cuando no era ya posible reclamar contra ella, se admitirá el recurso aun-

do en el proceso, y que tenga directa y necesaria influencia en la calificacion del hecho penado y de la participacion en él de los procesados, ó en la aplicacion de la pena que haya sido impuesta. Contra las sentencias que dicte el tribunal supremo en las causas de que conozca en única instancia, no se dará recurso de casacion. Art. 73. Se considerarán ejecutorias para los efectos del primer párrafo del artículo precedente: 1.º Las sentencias de sobreesamiento que se fundaren en no estimarse como delito el hecho que hubiere dado lugar al procedimiento. 2.º Las sentencias en que por la misma causa se deniegue la admision de cualquier denuncia ó querrela. Las sentencias en cuya virtud quedan inhibidos los jueces ó tribunales del conocimiento de alguna causa por estimar como falta el hecho que segun la ley constituye delito. Art. 74. No se admitirá el recurso de casacion por las causas espresadas en los números primero, segundo, tercero y quinto del párrafo segundo del art. 72, si no hubiere sido reclamada la subsanacion de la falta en que se fundare en la instancia en que hubiere tenido lugar, y en la segunda además si se hubiere cometido en la primera. Si la falta que motive el recurso hubiere tenido lugar en la última instancia y cuando no era ya posible reclamar contra ella, se admitirá el recurso aun-

que no haya precedido la reclamacion prevenida en el párrafo anterior. Art. 75. El tribunal supremo, en los recursos por infraccion de ley, aceptando los hechos como vengan consignados en las ejecutorias, se limitará á declarar: 1.º Si el hecho que se declare probado en la ejecutoria, constituye ó no el delito penado. 2.º Si el hecho que se declare probado, y que en la ejecutoria se estimare no ser delito, lo fuere con arreglo á las leyes. 3.º Si el hecho que se declare probado, y en la ejecutoria se estimare ser delito, no lo fuere con arreglo á las leyes. 4.º Si la calificacion legal de la participacion que se hubiere declarado haber tenido lugar en el hecho cada uno de los procesados, es la que corresponde con arreglo á la ley. 5.º Si se ha cometido error de circunstancias atenuantes ó agravantes, atendidos los hechos presupuestos en la ejecutoria ó en la designacion del grado de la pena, segun la calificacion que de las mismas circunstancias se hubiere hecho en dicha ejecutoria. Art. 76. Cuando el recurso se fundare en quebrantamiento de forma, el tribunal se limitará á decidir sobre el que se hubiere alegado al interponerlo. (Se continuará.)